

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
	MINUTA	Página 1 de 19		

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.110.10.04-0176- DE 29 DE OCTUBRE 2021

CLASE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE HATO COROZAL
NIT	800.012.638-2
R. LEGAL	DARIO YESID GARCIA BARRAY
CEDULA	79.242.140 EXPEDIDA EN SUBA
CONTRATISTA	A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT	900.547.088-0
R/L	MARLON ALEXIS GONZALEZ PIÑEROS
CEDULA	80.099.836, expedida en Bogota.
VALOR	OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$82.752.481).
OBJETO	CONSTRUCCION DE DOS (2) UNIDADES SANITARIAS SENCILLAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE SANTA MARIA DE CHIRE. EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE SAN LUIS BELTRAN Y MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE LAS MERCEDES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE
PLAZO	DOS (2) MESES

Entre los suscritos, **DARIO YESID GARCÍA BARRAY**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.242.140 expedida en Suba, actuando como representante legal del Municipio de Hato Corozal - Casanare, con NIT, 800012638-2, en su condición de Alcalde, elegido por voto popular por el periodo constitucional 2020-2023, de Hato Corozal Casanare, cargo que tomo posesión el día veintiséis (26) diciembre de 2019, conforme consta en el acta No.1 ante la Notaría Única del Circulo de Hato Corozal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y en especial las facultades otorgada por la Ley 136 de 1994, de conformidad con el parágrafo cuarto del artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra parte la empresa **A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, NIT. 900.547.088-0, representada legalmente por **MARLON ALEXIS GONZALEZ PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.099.836, expedida en Bogotá, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra, que se registrá por las leyes pertinentes a su naturaleza jurídica y, en especial, por lo acordado en las cláusulas que a continuación se citan, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas está en el jefe o representante de la entidad, competencia que está radicada en el alcalde Municipal.

Que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	Fecha	22-06-2015		
MINUTA	Página 2 de 19			

Que de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual, la escogencia del contratista se realizó con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal c) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1, 2.1.2, 2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 37 de la ley 1474 de 2011, el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, con la decisión anterior el Municipio elaboró y publicó en el Portal Único de Contratación, los estudios previos requeridos y los correspondientes proyectos de pliegos de condiciones para la selección del contratista dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC - MHC -011 - 2021**, cuyo objeto es la **CONSTRUCCION DE DOS (2) UNIDADES SANITARIAS SENCILLAS: EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE SANTA MARIA DE CHIRE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE SAN LUIS BELTRAN Y MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE LAS MERCEDES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.**

Que el Valor del proceso se estimó en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$82.758.888,00)**, valor que incluye todos los costos y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y Liquidación de contrato.

Que mediante Resolución No 100.04.322 del 8 de octubre 2021, se ordena la apertura y tramite del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-MHC -011 -2021**, cuyo objeto es la **CONSTRUCCION DE DOS (2) UNIDADES SANITARIAS SENCILLAS: EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE SANTA MARIA DE CHIRE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE SAN LUIS BELTRAN Y MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE LAS MERCEDES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.**

De acuerdo con el registro de cierre del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC - MHC - 011 – 2021**, realizado el día 20 de octubre del 2021, se recibió una (1) propuesta de un (1) oferente, las cuales se relacionan a continuación:

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
	MINUTA	Página 3 de 19		

	PROPUESTA 1
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)	NIT. 900 547 088-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARLON ALEXIS GONZALEZ PIÑEROS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C C. 80099836
DIRECCION COMERCIAL O JUDICIAL	AK 9 127 C 60 OF 403
TELEFONO FIJO Y TELEFONO CELULAR	314 332 9510
CORREO	aya.ingenieria.construcciones@gmail.com
CIUDAD DE DOMICILIO	Bogota D C
FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA.	20-10-2021 08:50 am
CANTIDAD DE SOBRES ENTREGADOS Y ESTADO.	Sobres 1 ORIGINAL 1 COPIA Estado Sellados
FOLIOS PRESENTADOS PROPUESTA	SOBRE 1 ORIGINAL: Total folios: 231 Doble cara: 84 a 88 SOBRE 2 COPIA: Total folios: 89 - 1 CD: 142 folios

Con fecha 27 de octubre de 2021, emite informe final de evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-MHC-011-2021, donde se informa que la propuesta presentada por **A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, NIT. 900.547.088-0**, representada legalmente por **MARLON ALEXIS GONZALEZ PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.099.836, expedida en Bogotá, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente puntaje:

ITEM	FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	Puntaje Obtenido
1	Experiencia del contratista	400 PUNTOS	0 PUNTOS
2	Factor Económico del precio	500 PUNTOS	500 PUNTOS
3	Asociación a la Industria Nacional	100 PUNTOS	100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE		PUNTOS	600 PUNTOS

Con fecha ante Resolución No 100.04.418 del 27 de octubre 2021, se adjudica el contrato del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-MHC-011-2021**, cuyo objeto es la **CONSTRUCCION DE DOS (2) UNIDADES SANITARIAS SENCILLAS: EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE SANTA MARIA DE CHIRE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE SAN LUIS BELTRAN Y MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE LAS MERCEDES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE**, a proponente **A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, NIT No. 900 547 088-0, representada legalmente por **MARLON ALEXIS GONZALEZ PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.099.836, expedida en Bogotá, hasta por un valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$82.752.481)**, que corresponde a la propuesta presentada, y de acuerdo a los pliegos de condiciones dispuestos para el proceso contractual y un plazo de **DOS (2) meses**.

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 19		

Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 30 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es la **CONSTRUCCION DE DOS (2) UNIDADES SANITARIAS SENCILLAS: EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE SANTA MARIA DE CHIRE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE SAN LUIS BELTRAN Y MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE LAS MERCEDES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.**

CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con los ítems, actividad, descripción, especificaciones técnicas, unidades, cantidades y precios unitarios señalados en la en los pliegos de especificaciones y la oferta presentada y aceptada por el Municipio

CLAUSULA 3. PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **DOS (2) meses** contados a partir de la firma del Acta de inicio.

CLAUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

Para efectos legales el valor estimado del presente Contrato es por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$82.752.481,00)**, incluidos impuestos, utilidades, imprevistos, y en general todos los gastos que ocasiona la ejecución del contrato, según la oferta presentada por el Contratista así:



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE

Código

PA-GD-P1-F1

Versión

02

Fecha

22-06-2015

MINUTA

Página 5 de 19



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

U.E. LA MANGA VEREDA LA MANGA

UNIDAD SANITARIA LA MANGA

Página 1

PRESUPUESTO RESUMIDO

Fecha 20/10/21

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
100 EDIFICACIONES				
101 ACTIVIDADES PRELIMINARES				
Descape a mano	m ²	18.8500	6.494.00	122.412.00
Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	m ²	10.9500	6.418.00	70.277.00
Total: ACTIVIDADES PRELIMINARES				192.689.00
104 EXCAVACIONES				
Excavación a mano en material común	m ³	4.0700	31.473.00	128.095.00
Total: EXCAVACIONES				128.095.00
105 CIMENTOS				
Viga de amarre para orientación en concreto de 3000 Psi.	m ³	0.5600	630.328.00	352.984.00
Concreto ciclopeo de resistencia 3000 psi	m ³	2.0600	394.210.00	788.420.00
Total: CIMENTOS				1.141.404.00
106 PISOS - ACABADOS				
Guardacosta tabreta gris lisa, tipo vitrificado con dimensiones de 0.07 x 25 cm	m	4.0300	8.554.00	34.473.00
Tablon gris tradicional 33*33 cm/30*30 cm	m ²	6.6000	58.088.00	383.381.00
Total: PISOS - ACABADOS				417.854.00
107 ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
Zapata en concreto para orientación de resistencia 3000 Psi.	m ³	0.1600	657.221.00	105.155.00
Columna en concreto de resistencia 3000 psi.	m ³	0.4600	763.929.00	351.407.00
Viga aérea en concreto de resistencia 3000 psi.	m ³	0.2500	867.648.00	218.912.00
Mesones en concreto 3000 psi reforzado e=0.08 m A=0.50m acabado en granito pulido blanco	m	1.5000	161.445.00	242.168.00
Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi e= 0.10 m.	m ²	1.4400	79.142.00	113.964.00
Total: ESTRUCTURAS EN CONCRETO				1.029.606.00
108 CUBIERTAS				
Teja en fibrocemento No. 8. Suministro e instal.	m ²	9.6200	30.978.00	298.008.00
Total: CUBIERTAS				298.008.00
109 CARPINTERIA METALICA				
Ventana tipo persiana fija en lamina cold rolled cal. 18 instal.	m ²	0.4800	210.635.00	101.105.00
Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, incluye marco. Suministro e instal.	m ²	3.0800	549.224.00	1.691.610.00
Total: CARPINTERIA METALICA				1.792.715.00
112 ENCHAPES				
Enchape pared leon. 25x35 cm blanco de corona o similar.	m ²	27.6400	48.155.00	1.331.004.00
Enchape piso en cerámica duro piso 33.8 x 33.8 Suministro e instal.	m ²	3.3400	54.379.00	181.626.00
Total: ENCHAPES				1.512.630.00
113 INSTALACIONES SANITARIAS				
Punto desague sanitario pvc. 3"	und	4.0000	72.032.00	288.128.00
Punto desague sanitario pvc. 4"	und	2.0000	112.599.00	225.198.00
Total: INSTALACIONES SANITARIAS				513.326.00
114 APARATOS SANITARIOS				
Lavamanos sobrepomar blanco tipo marsella o similar. incluye gneria cromada cruzeta 4" Suministro e instal.	und	2.0000	289.196.00	578.392.00
Sanitario Laguna blanco de Corona o similar.	und	2.0000	218.445.00	436.890.00



1.E LA MANGA VEREDA LA MANGA

UNIDAD SANITARIA LA MANGA

Página 2

PRESUPUESTO RESUMIDO

Fecha 20/10/21

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr Unitario	Vr Total
Total APARATOS SANITARIOS				1.015.282,00
115 INSTALACIONES HIDRAULICAS				
Punto agua fría PVC 1/2"	und	6.000	53.064,00	318.024,00
Tanque elevado 1.000 lts con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1.000	758.872,00	758.872,00
Total INSTALACIONES HIDRAULICAS				1.076.896,00
117 PINTURA				
Pintura interior vinilo bajo cubierta 3 manos	m ²	9.620	12.542,00	120.654,00
Pintura exterior vinilo sobre pañete 2 manos	m ²	34.000	11.709,00	398.106,00
Pintura exterior coraza para cubierta 2 manos	m ²	9.620	15.352,00	147.686,00
Total PINTURA				666.446,00
118 PAÑETES				
Pañete interior alisado 1.4 espesor 1.5 cm	m ²	59.300	18.201,00	1.079.319,00
Total PAÑETES				1.079.319,00
124 MAMPOSTERIA				
Muro en bloque No. 4 de 0.10 m	m ²	26.750	48.460,00	1.296.305,00
Total MAMPOSTERIA				1.296.305,00
130 PISOS - BASES				
Placa base en concreto 3000 psi e=0.07 m	m ²	9.940	46.724,00	464.437,00
Alistado de pisos en 0.04 m en mortero 1:4	m ²	9.940	20.645,00	205.211,00
Total PISOS - BASES				669.648,00
Total EDIFICACIONES				12.830.223,00
200 SANEAMIENTO				
204 TUBERIAS Y ACCESORIOS PVC ALCANTARILLADO				
Tubera sanitaria PVC 3". Suministro e instal.	m	12.000	25.826,00	309.912,00
Tubera sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	m	10.000	35.147,00	351.470,00
Tubera sanitaria PVC 6". Suministro e instal.	m	10.000	71.488,00	714.880,00
Total TUBERIAS Y ACCESORIOS PVC ALCANTARILLADO				1.376.262,00
207 EQUIPOS Y BOMBAS				
Electrobomba 0.5 H.P. de 11" x 11". Suministro e instal.	und	1.000	393.165,00	393.165,00
Total EQUIPOS Y BOMBAS				393.165,00
219 CAJAS - TAPAS - REJILLAS				
Caja de inspección 80 x 80	und	1.000	398.705,00	398.705,00
Total CAJAS - TAPAS - REJILLAS				398.705,00
Total SANEAMIENTO				2,168,132,00
300 VIAS				
303 CONFORMACION, MEJORAMIENTOS Y/O TERRAPLENES				
Relleno con material crudo de no sin selección (conformación, riego y compactación) con transp.	m ²	10.560	60.565,00	639.566,00
Total CONFORMACION, MEJORAMIENTOS Y/O TERRAPLENES				639.566,00
Total VIAS				639,566,00
900 ELECTRICOS				
904 ACOMETIDAS ELECTRICAS EN BAJA TENSION				
Acometida subterránea en cable de cobre aislado 2x8x1x10T AWG THHN THWN-2 600 V 90°C. Suministro e instalación.	m	15.000	17.224,00	258.360,00
Total ACOMETIDAS ELECTRICAS EN BAJA TENSION				258.360,00
906 TABLEROS Y CAJAS DE CIRCUITOS				



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE

Código

PA-GD-P1-F1

Versión

02

Fecha

22-06-2015

MINUTA

Página 7 de 19



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

IE LA MANGA VEREDA LA MANGA

UNIDAD SANITARIA LA MANGA

Página 3

PRESUPUESTO RESUMIDO

Fecha 20/10/21

Actividad	U.M	Cantidad	Vr Unitario	Vr Total
Tablero monofasico sin puerta de 4 circuitos Suministro e instalacion	und	1.0000	100.012 00	100.012 00
Total TABLEROS Y CAJAS DE CIRCUITOS				100.012 00
909 CORTACIRCUITOS AUTOMATICOS				
Cortacircuito termomagnetico bipolar de 15-30A 10kA 120/240V Suministro e instalacion	und	2.0000	47.667 00	95.334 00
Total CORTACIRCUITOS AUTOMATICOS				95.334 00
910 SALIDAS DE PUNTOS ELECTRICOS VARIOS				
Baia fluorescente de incrustar 20W + bombillo Suministro e insta	und	3.0000	50.482 00	151.446 00
Salida para interruptor triple linea decorativa incluye tubo PVC tipo pesado 1/2" cable de cobre caja plastica 5800 terminales PVC y readecuación de muro	und	1.0000	97.682 00	97.682 00
Salida para tomacorriente cobre con polo a tierra GFCI 15 A - 125 V incluye tubo PVC tipo pesado 1/2" cable de cobre aislado caja plastica 5800 o 2400 terminales de derivacion incluye aparato	und	2.0000	166.790 00	333.580 00
Tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra grado residencial Suministro e instalacion	und	2.0000	9.742 00	19.484 00
Salida para iluminacion en techo incluye tuberia PVC conduit 1/2" cable de cobre THWN N° 12 accesorios cajas de paso	und	3.0000	81.147 00	243.441 00
Total SALIDAS DE PUNTOS ELECTRICOS VARIOS				845.613 00
Total ELECTRICOS				1,296,319.00
1100 ACEROS				
1101 ACEROS DE REFUERZO				
Acero de Refuerzo Grado 37	kg	197.6600	6.187 00	1.222.922 00
Acero de Refuerzo Grado 60	kg	28.3200	5.563 00	157.544 00
Total ACEROS DE REFUERZO				1,380.466 00
1108 CERCHAS - CORREAS - PLATINAS				
Cercha y/o correa metálica tubo rectangular 3" x 1 1/2" calibre 18	m	11.5500	29.351 00	339.004 00
Total CERCHAS - CORREAS - PLATINAS				339.004 00
Total ACEROS				1,719,470.00

SUBTOTAL	18,656,710.00
ADMINISTRACION 25.00 %	4,664,178.00
IMPREVISTOS 2.00 %	373,134.00
UTILIDAD 5.00 %	932,836.00
TOTAL OBRA	24,626,858.00

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
			Página 8 de 19	

LE LA SANTA MARIA VEREDA SANTA
M

UNIDAD SANITARIA LE SANTA MARIA

Página 1

PRESUPUESTO RESUMIDO

Fecha 20/10/21

Actividad	U M	Cantidad	Vr Unitario	Vr Total
100 EDIFICACIONES				
101 ACTIVIDADES PRELIMINARES				
Descapote a mano	m ²	18 8500	6 494 00	122 412 00
Replanteo y localización para arquitectura sobre terreno	m ²	10 9500	6 418 00	70 277 00
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES				192 689 00
104 EXCAVACIONES				
Excavación a mano en material común	m ³	4 0700	31 473 00	128 095 00
Total EXCAVACIONES				128 095 00
105 CIMIENTOS				
Viga de amarre para orientación en concreto de 3000 Psi	m ³	0 5600	703 508 00	393 964 00
Concreto ciclope de resistencia 3000 psi	m ³	2 0000	457 200 00	914 400 00
Total CIMIENTOS				1 308 364 00
106 PISOS - ACABADOS				
Guardaescoba tabeta gres isa tipo vitrificado con dimensiones de 0 07 x 25 cm	m	4 0300	8 562 00	34 505 00
Tablon gres tradicional 33*33 cms 30*30 cm	m ²	6 5000	60 539 00	399 557 00
Total PISOS - ACABADOS				434 062 00
107 ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
Zapata en concreto para orientación de resistencia 3000 Psi	m ³	0 1600	730 749 00	116 920 00
Columna en concreto de resistencia 3000 psi	m ³	0 4600	837 109 00	385 070 00
Viga aérea en concreto de resistencia 3000 psi	m ³	0 2500	942 916 00	235 729 00
Mesones en concreto 3000 psi reforzado e=0 08 m A=0 50m acabado en granito pulido blanco	m	1 5000	169 677 00	254 516 00
Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi e= 0 10 m	m ²	1 4400	86 460 00	124 502 00
Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO				1 116 737 00
108 CUBIERTAS				
Teja en fibrocemento No 8 Suministro e instal	m ²	9 6200	31 211 00	300 250 00
Total CUBIERTAS				300 250 00
109 CARPINTERIA METALICA				
Ventana tipo persiana fija en lamina cold rolled cal. 18 Instal	m ²	0 4800	211 284 00	101 418 00
Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo incluye marco Suministro e instal	m ²	3 0800	550 872 00	1 696 686 00
Total CARPINTERIA METALICA				1 798 102 00
112 ENCHAPES				
Enchape pared con 25x35 cm blanco de corona o similar	m ²	27 6400	48 385 00	1 337 361 00
Enchape piso en ceramica duropiso 33 8 x 33 8 Suministro e instal	m ²	3 3400	54 658 00	182 558 00
Total ENCHAPES				1 519 919 00
113 INSTALACIONES SANITARIAS				
Punto desague sanitario pvc 3"	und	4 0000	72 032 00	288 128 00
Punto desague sanitario pvc 4"	und	2 0000	112 599 00	225 198 00
Total INSTALACIONES SANITARIAS				513 326 00
114 APARATOS SANITARIOS				



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE

Código

PA-GD-P1-F1

Versión

02

Fecha

22-06-2015

MINUTA

Página 9 de 19



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

U.E. LA SANTA MARIA-VEREDA SANTA
M

UNIDAD SANITARIA LE SANTA MARIA

Página 2

PRESUPUESTO RESUMIDO

Fecha 20/10/21

Actividad	U.M	Cantidad	Vr Unitario	Vr Total
Lavamanos sobreponer blanco tipo mansella o similar incluye grifería cromada cruceta 4"	und	2 0000	289 718 00	579 436 00
Suministro e instal				
Sanitario Laguna blanco de Corona o similar	und	2 0000	218 445 00	436 890 00
Total APARATOS SANITARIOS				1 016 326 00
115 INSTALACIONES HIDRAULICAS				
Punto agua fría PVC 1/2"	und	6 0000	53 004 00	318 024 00
Tanque elevado 1 000 lts con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1" Suministro e instal	und	1 0000	826 712 00	826 712 00
Total INSTALACIONES HIDRAULICAS				1 144 736 00
117 PINTURA				
Pintura exterior vinilo sobre parete 2 manos	m ²	34 0000	11 709 00	398 106 00
Pintura exterior koraza para cubierta 2 manos	m ²	9 6200	15 352 00	147 686 00
Pintura interior vinilo bajo cubierta 3 manos	m ²	9 6200	12 542 00	120 654 00
Total PINTURA				666 446 00
118 PAÑETES				
Pañete interior aislado 1 4 espesor 1 5 cm	m ²	59 3000	19 627 00	1 163 881 00
Total PAÑETES				1 163 881 00
124 MAMPOSTERIA				
Muro en bloque No. 4 de 0 10 m	m ²	26 7500	50 835 00	1 359 836 00
Total MAMPOSTERIA				1 359 836 00
130 PISOS - BASES				
Placa base en concreto 3000 psi en 0 07 m	m ²	9 9400	51 846 00	515 349 00
Aislado de pisos en 0 04 m en mortero 1 4	m ²	9 9400	23 241 00	231 016 00
Total PISOS - BASES				746 365 00
Total EDIFICACIONES				13 408 134 00
200 SANEAMIENTO				
204 TUBERIAS Y ACCESORIOS PVC ALCANTARILLADO				
Tuberia sanitaria PVC 3" Suministro e instal	m	12 0000	25 826 00	309 912 00
Tuberia sanitaria PVC 4" Suministro e instal	m	10 0000	35 147 00	351 470 00
Tuberia sanitaria PVC 6" Suministro e instal	m	10 0000	71 488 00	714 880 00
Total TUBERIAS Y ACCESORIOS PVC ALCANTARILLADO				1 376 262 00
219 CAJAS - TAPAS - REJILLAS				
Caja de inspección 80 x 80	und	1 0000	431 412 00	431 412 00
Total CAJAS - TAPAS - REJILLAS				431 412 00
Total SANEAMIENTO				1 807 674 00
300 VIAS				
303 CONFORMACION, MEJORAMIENTOS Y/O TERRAPLENES				
Relleno con material crudo de río sin seleccionar (conformación, riego y compactación) con tránsito	m ²	12 3000	105 998 00	1 303 775 00
Total CONFORMACION, MEJORAMIENTOS Y/O TERRAPLENES				1 303 775 00
Total VIAS				1 303 775 00
900 ELECTRICOS				
904 ACOMETIDAS ELECTRICAS EN BAJA TENSION				
Acometida subterránea en cable de cobre aislado 2x5+1x10T AWG THHN THWN-2 600 v 90°C Suministro e instalación	m	15 0000	17 232 00	258 480 00



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GD-P1-F1

Versión 02

Fecha 22-06-2015

MINUTA

Página 10 de 19



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

UNIDAD SANITARIA LE SANTA MARIA

UNIDAD SANITARIA LE SANTA MARIA

Página 3

V

PRESUPUESTO RESUMIDO

Fecha 20/10/21

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
Total: ACOMETIDAS ELECTRICAS EN BAJA TENSION				258.480 00
908 TABLEROS Y CAJAS DE CIRCUITOS				
Tablero monofasico sin puerta de 4 circuitos	und	1 0000	100.099 00	100.099 00
Suministro e instalacion				
Total: TABLEROS Y CAJAS DE CIRCUITOS				100.099 00
909 CORTACIRCUITOS AUTOMATICOS				
Cortacircuito termomagnetico bipolar de 15-30A	und	2 0000	47.667 00	95.334 00
10KA - 20/240V. Suministro e instalacion				
Total: CORTACIRCUITOS AUTOMATICOS				95.334 00
910 SALIDAS DE PUNTOS ELECTRICOS VARIOS				
Bala fluorescente de incrustar 20W - bombillo	und	3 0000	50.482 00	151.446 00
Suministro e instal				
Salida para interruptor triple linea decorativa	und	1 0000	97.749 00	97.749 00
Incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2" cable de cobre; caja plastica 5800; terminales PVC y readecuacion de muro.				
Salida para tomacorriente doble con polo a tierra	und	2 0000	166.964 00	333.928 00
GFC 15 A - 125 V. Incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2" cable de cobre aislado; caja plastica 5800 o 2400; terminales de derivacion; incluye aparato				
Tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra	und	2 0000	9.742 00	19.484 00
grado residencial. Suministro e instalacion				
Salida para iluminacion en techo. Incluye tuberia	und	3 0000	81.147 00	243.441 00
PVC conduit 1/2" cable de cobre THWN N° 12 accesorios; cajas de paso				
Total: SALIDAS DE PUNTOS ELECTRICOS VARIOS				846.048 00
Total ELECTRICOS				1,299,961.00
1100 ACEROS				
1101 ACEROS DE REFUERZO				
Acero de Refuerzo Grado 37	kg	197 6600	6.205 00	1.226.480 00
Acero de Refuerzo Grado 60	kg	28 3200	5.581 00	158.054 00
Total: ACEROS DE REFUERZO				1.384.534 00
1108 CERCHAS - CORREAS - PLATINAS				
Cercha y/o correa metalica tubo rectangular 3" x	m	11 5500	29.351 00	339.004 00
1 1/2" calibre 18				
Total: CERCHAS - CORREAS - PLATINAS				339.004 00
Total ACEROS				1,723,538.00

SUBTOTAL	19,544,082.00
ADMINISTRACION 25.00 %	4,886,021.00
IMPREVISTOS 2.00 %	390,882.00
UTILIDAD 5.00 %	977,204.00
TOTAL OBRA	25,798,189.00

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
MINUTA		Página 11 de 19		

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr Unitario	Vr Total
LE LAS MERCEDES				
MANTENIMIENTO Y ADECUACION LE LAS MERCEDES				
PRESUPUESTO RESUMIDO				
Página 1				
Fecha 20/10/21				
100 EDIFICACIONES				
102 DEMOLICIONES VARIAS				
Demolicion a mano alestado o mortero de piso e prom 0.02 m	m ²	0.5200	10.613.00	5.519.00
Demolicion manual placa de piso 0.10 m prom con retro	m ²	0.5200	23.767.00	12.359.00
Total DEMOLICIONES VARIAS				17.876.00
103 DESMONTES				
Desmorte cubiertas con correas y transporte	m ²	171.5800	11.853.00	2.033.736.00
Total DESMONTES				2.033.736.00
104 EXCAVACIONES				
Excavacion a mano en material comun	m ³	0.3100	31.473.00	9.757.00
Total EXCAVACIONES				9.757.00
107 ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
Pedestal en concreto de 3000 psi	m ³	0.3100	573.178.00	177.685.00
Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO				177.685.00
108 CUBIERTAS				
Teja termoacustica color perfil trapezoidal tipo Max A360	m ²	171.5800	51.697.00	8.870.171.00
Caballete para cubierta termoacustica	m	25.0200	65.070.00	1.626.051.00
Total CUBIERTAS				10.496.222.00
Total EDIFICACIONES				12,737,280.00
200 SANEAMIENTO				
219 CAJAS - TAPAS - REJILLAS				
Columna en tubo estructural cuadrado 100*100*3 mm instalado y pintado	m	23.4000	95.905.00	2.244.177.00
Total CAJAS - TAPAS - REJILLAS				2.244.177.00
Total SANEAMIENTO				2,244,177.00
300 VIAS				
309 OBRAS DE ARTE O DRENAJE				
Tuberia Concreto Reforzado, clase I de diametro 36" (INV.661)	m	1.0000	240.432.00	240.432.00
Total OBRAS DE ARTE O DRENAJE				240.432.00
Total VIAS				240,432.00
1100 ACEROS				
1108 CERCHAS - CORREAS - PLATINAS				
Cercha y/o correa metalica tubo rectangular 3" x 1.12" calibre 18	m	301.0000	29.351.00	8.834.651.00
Platina apoyo 0.15'x 1 m lamina HR 1.41 con 2 andajes de 5/8" instalada	und	13.0000	33.380.00	433.940.00
Total CERCHAS - CORREAS - PLATINAS				9.268.591.00
Total ACEROS				9,268,591.00
SUBTOTAL			24,480,480.00	
ADMINISTRACION 25.00 %			6,122,620.00	

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
MINUTA		Página 12 de 19		

DE LAS MERCEDES

MANTENIMIENTO Y ADECUACION LE LAS MERCEDES

Página 2

PRESUPUESTO RESUMIDO

Fecha 20/10/21

Actividad	U.M	Cantidad	Vr Unitario	Vr Total
IMPREVISTOS 2.00 %				489,810.00
UTILIDAD 5.00 %				1,224,524.00
TOTAL OBRA				32,327,434.00

CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que el Municipio pagará las obligaciones contraídas con ocasión del contrato con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RECURSO / CONVENIO	Código Presupuestal	Nombre Imputación	Valor
01	2019-08-20	SGP EDUCACION CALIDAD SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	2211112	CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$82.758.888.00

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará el valor del contrato de acuerdo con los Precios Unitarios establecidos en la propuesta seleccionada, la cual forma parte integral del contrato, de la siguiente forma:

1) El valor total del contrato, será cancelado mediante actas parciales, de acuerdo con las cantidades de obra contratadas, con la Supervisión e Interventoría, previa verificación del cumplimiento del contratista con sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales), y aportes parafiscales.

2) El pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, equivalente al (10%) del valor total del contrato, será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato. Una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en el momento de la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de la póliza que garantiza la estabilidad de la obra, Paz y salvos a todos los trabajadores involucrados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de los contratos, entre otros, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios,

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
	MINUTA	Página 13 de 19		

prejuicio de los descuentos e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en caso de ser necesario, que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y eventos catastróficos.

11. La forma de pago será por **PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTES**, tratándose de las partidas que se relacionan en la oferta seleccionada.

PA. GRAFO: El contratista efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Departamental según las leyes vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por **EL CONTRATISTA** y con la información objeto del contrato.

CLÁUSULA 7. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

PO. PARTE DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la construcción y adecuación, cumpliendo con los parámetros establecidos por la secretaria de Planeación y política sectorial.
2. Garantizar el cumplimiento de contrato dentro del término establecido para ello.
3. Garantizar el costo de oferta de los elementos descritos dentro del plazo de ejecución del contrato.
4. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.
5. Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
6. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.
7. Asegurar y proporcionar las garantías y pólizas conforme a los requerimientos señalados en el pliego de condiciones.
8. Suministrar la mano de obra requerida para la ejecución del contrato.
9. Atender las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por parte del supervisor.
10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su responsabilidad.
11. Ejecutar la obra de acuerdo con las cantidades, especificaciones, calidades requeridas y precios unitarios fijados dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.
12. Ejecutar de la manera que primen la eficiente, la economía, la celeridad y calidad en la ejecución de la obra.
13. Organizar la cantidad de los materiales a utilizar en la construcción de la obra.
14. Organizar los materiales, mano de obra y equipos de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de la Secretaría de Planeación y Política Sectorial del Municipio, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto adicional que resulte de la modificación de las especificaciones.
15. Someterse a las leyes de la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, los pliegos y la legislación donde las comunidades que el supervisor considere convenientes para la buena ejecución del contrato.



- 16. El contratista deberá tener a la mano para la liquidación del contrato, el cual deberá contar con el visto bueno de la entidad contratante.
- 17. El contratista deberá asignar de los trabajos el personal mínimo requerido (un residente de obra) para la ejecución de este tipo de obras.
- 18. El contratista deberá tomar las medidas necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los materiales de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- 19. El contratista deberá con diligencia y puntualidad el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor de obra.
- 20. Los trabajadores involucrados deberán estar afiliados al Régimen de Seguridad Social y riesgos laborales de acuerdo con los riesgos respectivamente.
- 21. El contratista deberá informar a la entidad contratante, en caso de presentarse interrupciones en la ejecución de las actividades de obra por cualquier causa, e implementar medidas transitorias requeridas.
- 22. El contratista deberá gestionar de las actividades de obra oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido en el contrato y ofrecido en la oferta.
- 23. De acuerdo al decreto 536 de 2020 el contratista debe disponer de presentar a la supervisión previo al inicio del protocolo de bioseguridad, y los gastos para su implementación serán asumidos por el contratista.

POR PARTE DEL MUNICIPIO

- 1. Realizar el pago del contrato en forma pactada en el contrato
- 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- 3. Asignar la ejecución del contrato en el marco de sus obligaciones.
- 4. Recibir las perforaciones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- 5. Cumplir con hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 6. Ejecutar con el contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 7. Realizar visitas periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y tener a los contratistas en responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

CLÁUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA

- 1. El contratista tiene derecho a:
 - 1.1. Realizar la remediación por la ejecución del contrato en los términos pactados.

CLÁUSULA 9. RESPONSABILIDAD

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto pactado en el presente Contrato. El contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados, los empleados o contratistas de sus contratistas a la Entidad en la ejecución del objeto del presente Contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
MINUTA		Página 15 de 19		

No será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, morales o de otros tipos directos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 10. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Hato Corozal con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan fundamento en sus acciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral que el Contratista origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista establece para sus subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 11. MULTAS

Derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio de Hato Corozal podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El monto de la multa será de 0,5% del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se cobrará multa por cada día de **UN (1) SMMLV**, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día de haberse suscitado el momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de resarcimiento o sanciones proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

CLÁUSULA 12. CLÁUSULA PENAL

En caso de incurrir en morosidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o de incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. La aplicación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación de los daños o perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no podrá ser usado para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de daños y perjuicios cuando éstos superen el valor de la cláusula penal.

El pago de la cláusula penal a Causa Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente Contrato, incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

De conformidad con la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código PA-GD-P1-F1	
		Versión 02	
	MINUTA	Fecha 22-06-2015	
		Página 16 de 19	

debe ser el responsable de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a favor de la Entidad o en su defecto a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de la Entidad de conformidad con la oficina de cumplimiento.

CLÁUSULA 13. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Terminación unilateral del Contrato: las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 del presente contrato.

CLÁUSULA 14. CADUCIDAD

La vigencia de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada con La Alcaldía de Hato Corozal cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: Paralización de las actividades por un periodo igual o superior a diez (10) días por causas imputables al Contratista. Paralización de persona por un tiempo igual o superior a diez (10) días.

CLÁUSULA 15. GARANTÍAS

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por la celebración y ejecución del presente Contrato, el Contratista deberá constituir las garantías a favor del Municipio de Hato Corozal, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se deberá registrar con la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

1. **Cumplimiento General de Contrato:** Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más como mínimo y se mantendrá vigente hasta su término.

2. **Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Cuantía: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más.

3. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Cuantía: No debe ser inferior al 200 SMMLV. Vigencia: Efectiva hasta el término.

4. **Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.** Cuantía: 10% del valor total del contrato. Vigencia: Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción y entrega de las obras por parte de la Entidad.

CLÁUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista no es representante de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, ni su representante. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
MINUTA		Página 17 de 19		

de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones para la Entidad.

CLÁUSULA 17. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa; el vínculo que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista y la persona que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá garantizar y cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social (Caja Costarricense de Seguro Social y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de otros contratistas no eximirá al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la contratación y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá responsabilidad alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier momento cuando éste incumpla o no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de los trabajos a su cargo.

CLÁUSULA 18. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión no afectará la conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en materia de cesión de obligaciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 19. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

El Contratista será responsable de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones derivadas de la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia correspondiente.

CLÁUSULA 20. SUPERVISIÓN

La supervisión y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del Secretario Técnico del Programa.



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE

Código	PA-GD-P1-F1
Versión	02
Fecha	22-06-2015



MINUTA

Página 18 de 19

HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

CLÁUSULA 21. INTERVENTORÍA

En el presente contrato y el objeto contractual, no se requiere una interventoría contratada, por lo tanto, el contratista debe tener la intervención integral en lo administrativo, jurídico, financiero y ambiental por parte del contratista, en el marco de la Política Sectorial.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN

El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere la suscripción de Activo Inicial, previa expedición del Registro Presupuestal, presentación y aprobación de la ejecución de obra de perfeccionamiento, recibo de pago de estampillas impuestos municipales a que haya lugar y el CONTRATISTA, a su vez que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Los trabajos contemplados en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Hato Corozal y el domicilio contractual es tanto en el Municipio de Hato Corozal.

CLÁUSULA 25. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, modificación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto que se relacione con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo que satisfaga a ambas partes, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes alegue que existe para la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Si las controversias no pueden ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado los procedimientos de arbitraje contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales aplicables.

CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Los documentos y anexos que se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales se detallan a continuación, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus efectos jurídicos y contractuales:

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
	MINUTA	Página 19 de 19		

En el presente documento se encuentran:

Actas de las reuniones de las Comisiones de Planeación, Anexas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios, Actas.

Memorandos de Gestión, Contratos, Contratación.

Actas de las reuniones de las Comisiones de Planeación.

Actas de las reuniones de las Comisiones de Planeación que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

CLÁUSULA 27. PUBLICIDAD

El presente contrato se publicará por el Municipio en el **SECOP I**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la formación suscripción del mismo.

Para lo anterior se firma en Hato Corozal Casanare a los Veintinueve (29) días del mes de octubre 2021.


 YESID DARIO GARCIA BARRAY
 Alcalde


 MARLON ALEXIS GONZALEZ PIÑEROS
 R/L. A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
 Contratista

